

Santiago, 14 de Octubre de 2014
GG498 /2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal LifeTime 2030

De nuestra consideración:

En relación a la referencia, informamos a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno:

Reglamento Interno

A. CARACTERISTICAS DEL FONDO

1. Características Generales

- 1.1. Se agrega Tipo de Inversionista para cumplir por lo establecido en la NCG 365.

B. POLITICA DE INVERSION Y DIVERSIFICACION

2. Política de Inversiones

- 2.1. En el numeral 2.6 se agrega texto con límite de inversión en fondos.

3. Características y diversificación de las inversiones

- 3.1. En el numeral 3.1, punto 2, se modifica 2.1.b) para corregir la referencia.
3.2. En el numeral 3.1, punto 2, se modifica 2.1.d y e) para corregir la referencia a la Ley.
3.3. En el numeral 3.1, punto 2, se agrega 2.1.f) Cuotas de fondos mutuos regulados por la Ley N° 20.712
3.4. En el numeral 3.1, punto 2, se modifica 2.2.f), 3.a), 3.b) y 3.c) para corregir referencia.
3.5. En el numeral 3.2, se modifican límites máximos de inversión.

C. POLITICA DE LIQUIDEZ

Se incorpora esta definición de acuerdo a lo establecido en la NCG N° 365

D. POLITICA DE ENDEUDAMIENTO

Se modifica para eliminar referencia a DL N° 1.328.

E. POLITICA DE VOTACION

Se incorpora esta definición de acuerdo a lo establecido en la NCG N° 365

F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS

1. Series

- 1.1. Se incorpora nueva serie APV. Esta serie llamada serie P no tiene comisión de colocación a diferencia del resto de las series APV.

2. Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos

- 2.1. Se incorpora nueva serie P con una remuneración de 3% anual y un porcentaje máximo de gasto del 1%.
- 2.2. Se agrega como gasto de cargo del fondo, las indemnizaciones, honorarios profesionales y gastos de orden judicial

3. Remuneración de cargo del partícipe

- 3.1. Se incorpora serie P, la cual no considera comisión de colocación.
- 3.2. En la Serie LP180 se agrega periodo de permanencia con más de 182 días

4. Remuneración aportada al fondo

Se agrega serie P, pero no aplica este concepto.

G. APOORTE, RESCATE Y VALORIZACION DE CUOTAS

- 1. Aportes y rescate de cuotas: Se agrega concepto fracción de cuotas
- 3. Plan Familia y canje de series de cuotas
Se ajusta definición de comisión en caso de rescates dentro del plan familia.
- 4. Se realizan ajustes al momento de cálculo del patrimonio mínimo y difusión de valor contable y número de cuotas en circulación.

H. OTRA INFORMACION RELEVANTE

- 1. Modificación al Reglamento Interno: se modifican referencias a las leyes vigentes y se modifica redacción
- 2. Comunicaciones a los partícipes Se ajusta de acuerdo a la NCG N° 365
- 3. Indemnizaciones: Se incorpora esta definición de acuerdo a lo establecido en la NCG N° 365.
- 4. Resolución de Controversias: Se incorpora esta definición de acuerdo a lo establecido en la NCG N° 365.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos y contrato de suscripción de cuotas cuya aprobación se solicita.



Rodrigo González Oteiza
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A